

A close-up photograph of several small, reddish-brown mushrooms growing on a dark, mossy log in a forest. The background is blurred, showing more forest elements and light filtering through the trees.

**ARTICULACIÓN DE SIETE MECANISMOS
FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA EN CHILE.
MIRADA A 10 AÑOS DE WWF**

Articulación de Siete Mecanismos Financieros para la Conservación de la Naturaleza en Chile. Mirada a 10 años de WWF

Documento de WWF Chile.

Esta publicación debe ser citada de la siguiente manera: WWF Chile (2025). Articulación de Siete Mecanismos Financieros para la Conservación de la Naturaleza en Chile. Mirada a 10 años de WWF. WWF Chile, Valdivia, Chile.

Autores técnicos

Constanza Rodríguez y Alejandra Silva (WWF Chile); Monserrat Moya y Marcela Silva (asesoras legales); y Sofía Aroca (asesora financiera).

Edición

Susan Díaz (WWF Chile).

Revisores

Jessica Villanueva, Laura Cussen, Rodrigo Catalán (WWF).

Agradecimientos

Agradecemos a las organizaciones e instituciones que participaron de las entrevistas.

Todos los derechos reservados. Cualquier reproducción total o parcial de la presente publicación deberá mencionar el nombre del o los autores y el propietario de los derechos de autor.

Copyright Publicado en Septiembre de 2025 por WWF Chile, Valdivia.

© 2025 WWF Chile

Diseño y diagramación

Joaquín Sobell.

© 1986. Logo del Panda WWF – World Wide Fund for Nature (anteriormente World Wildlife Fund). ® “WWF” es una Marca Registrada de WWF.

General Lagos 1355. Valdivia, Chile.

Para obtener detalles de contacto y más información, visite nuestro sitio web en www.wwf.cl

Foto portada: © Evelyn Pfeiffer/ WWF Chile.



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN: SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA CONSERVAR LA NATURALEZA EN CHILE	5
---	---

2. ARTICULACIÓN DE 7 MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	7
---	---

• Mecanismos basados en incentivos fiscales para la conservación gestionada por privados	8
1. Beneficios tributarios para donaciones ambientales (Ley 21.440)	8
2. Beneficios Tributarios para la gestión de Áreas Protegidas Privadas reconocidas por el SBAP (Ley 21.600, Art. 105)	8
3. Beneficios tributarios para la Responsabilidad Social Empresarial (Ley 21.210)	8
• Mecanismos basados en alianzas público-privadas	8
4. Tarifas turísticas comprometidas a conservación en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos	8
5. Compromisos empresariales con la meta global de Nature Positive	8
• Mecanismos financieros emergentes del mercado de capitales	9
6. Bonos ligados a la sostenibilidad públicos y privados	9
• Mecanismos basados en nuevas fuentes fiscales	9
7. Compromiso a largo plazo de aumento del financiamiento público mediante presupuesto asignado	9

3. ACCIONES CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 7 MECANISMOS EN DIEZ AÑOS	11
---	----

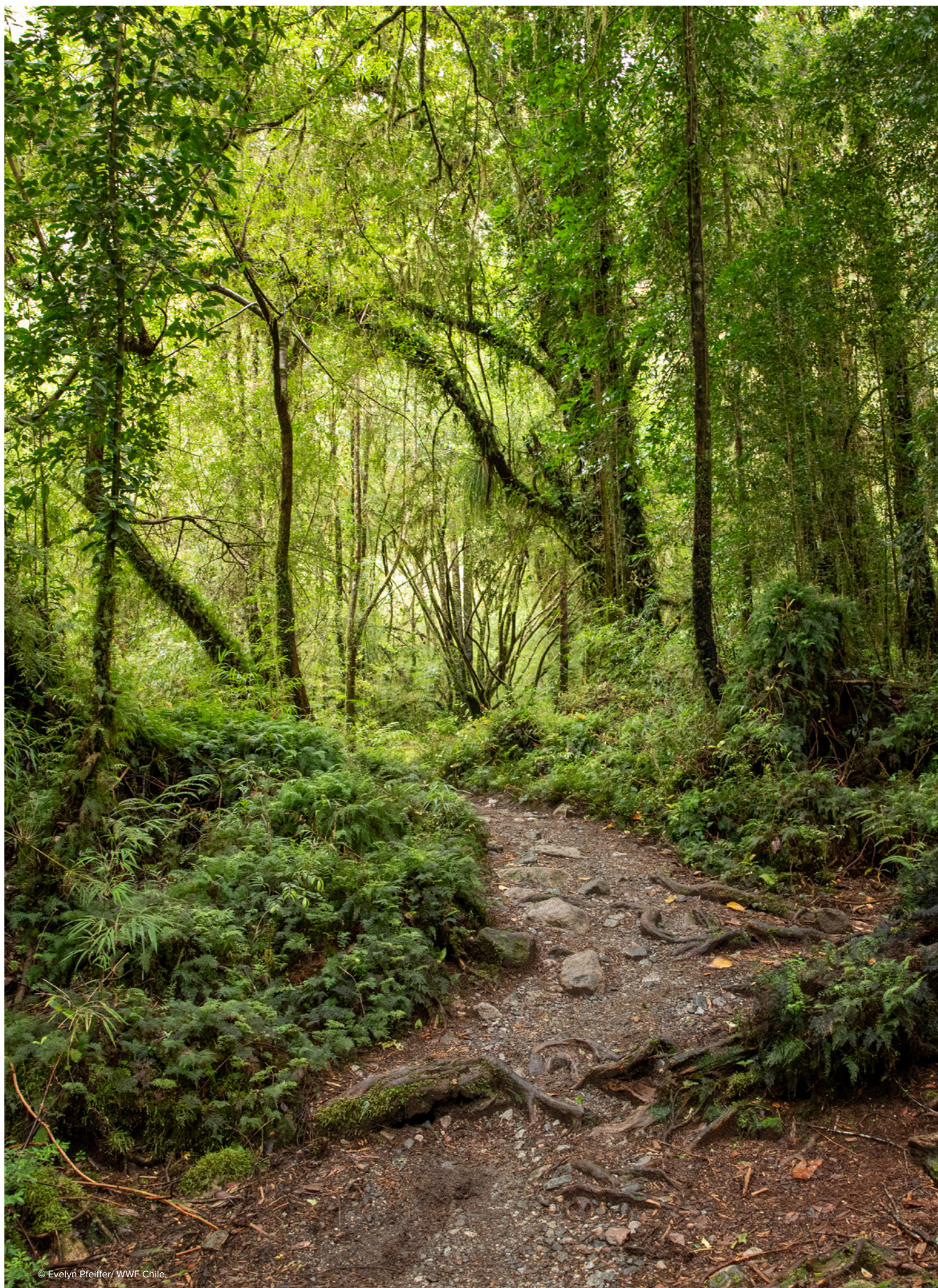
• Corto plazo: Acciones inmediatas	11
• Mediano Plazo: Desarrollo de condiciones habilitantes	12
• Largo Plazo: Consolidación y escalamiento	13
• Estimación de flujos financieros en diez años	14

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15
-----------------------------------	----

ANEXO FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE LOS 7 MECANISMOS FINANCIEROS PRIORIZADOS	16
---	----

ARTICULACIÓN DE SIETE MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN CHILE.

Mirada a 10 años de WWF



1. INTRODUCCIÓN: SITUACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA CONSERVAR LA NATURALEZA EN CHILE

Chile posee una biodiversidad extraordinaria con un alto grado de endemismo y ecosistemas prístinos que incluyen ecorregiones de importancia mundial. De acuerdo con el Ministerio del Medio Ambiente se estima que el país alberga más de 31 mil especies, incluyendo plantas, animales, hongos y bacterias que habitan en una diversidad de ecosistemas marinos, costeros, terrestres e insulares. Además, según la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el país también cuenta con uno de los 35 *hotspots* de biodiversidad del mundo. Sin embargo y a pesar de esta riqueza natural, la biodiversidad de Chile enfrenta crecientes amenazas por el cambio climático y las actividades humanas insostenibles que conducen a la pérdida de hábitat, cambios en la abundancia y distribución de especies y degradación de los ecosistemas. Lo que puede verse aún más agravado si el financiamiento para asegurar su adecuada protección es insuficiente.

Un reciente informe del PNUD¹ estimó que, pese a que un 17% del PIB y el 55% de las exportaciones del país dependen de su capital natural, el gasto público en biodiversidad sólo ha aumentado un 16% entre 2012 y 2022, mientras que el gasto público total ha subido un 28% en el mismo periodo. Esto se traduce en un gasto promedio de **226.016 millones de pesos anuales**, que representa el **0,09% del PIB** y el 0,36% del gasto público total. Esto contrasta con las estimaciones de CEPAL², que estiman que el costo de la inacción frente a los impactos del cambio climático hacia la biodiversidad alcanzará los mil 300 millones de dólares³ en 2050, lo que representa un **0,46% del PIB** de 2019. **Esto podría significar que, si no se actúa prontamente en financiar la protección de la biodiversidad, en 2050 se estará igualmente obligado a gastar al menos cinco veces más de lo que se invierte hoy en su protección.**

Pese a esta necesidad urgente de asignar mayores recursos a la protección de la biodiversidad, no se tienen cifras actualizadas ni oficiales respecto de la brecha de financiamiento. El último ejercicio de **costeo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad** que hizo PNUD⁴ reveló un costo estimado de 73,3 millones de dólares anuales al 2017 (equivalentes a **95 millones de dólares al 2025**⁵).

Estudios más recientes pero acotados a la brecha para la gestión de áreas protegidas indican que esta cifra sería significativamente mayor. El Centro de Estudios Públicos (CEP) estimó en 2023 una brecha financiera anual de 73.500 millones de pesos (equivalentes a **85.067 millones de pesos al 2025, unos 95 millones de dólares**) para la operación de las áreas protegidas, públicas y privadas que estarían reconocidas por el nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)⁶. A lo anterior se suma la brecha financiera en infraestructura, que asciende a 123.000 millones de pesos (equivalentes a **142.357 millones al 2025, cerca de 158 millones de dólares**). En el ámbito marino, la brecha financiera estimada por Wildlife Conservation Society en el 2018 asciende a 7.801 millones de pesos anuales (equivalentes a **9.028 millones al 2025, cerca de 10 millones de dólares**) para alcanzar una sostenibilidad financiera óptima de la red de áreas marinas protegidas^{7,8}.

AL 2050 SERÁN NECESARIOS CINCO VECES MÁS RECURSOS DE LO QUE SE INVIERTE HOY EN LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN CHILE

¹ PNUD, 2025. Biodiversidad en Chile: estimación de gasto público en biodiversidad para el periodo 2015-2022. Link: <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/biodiversidad-en-chile-estimacion-de-gasto-publico-en-biodiversidad-para-el-periodo-2015-2022>.

² Ó. Melo y otros (coords.), "Costos asociados a la inacción frente al cambio climático en Chile: síntesis", Documentos de Proyectos (LC/TS.2023/45), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2023.

³ Principalmente debido a la pérdida de servicios ecosistémicos de los bosques.

⁴ PNUD, 2017. Policy Brief: Biodiversidad en Chile. Link: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/biodiversidad_en_chile_policy_brief.pdf.

⁵ Para actualizar todos los valores al 2025 se usó la herramienta <https://calculadoradeinflacion.com/chile>, tomando para cada año el valor al mes de enero.

⁶ "Conservación efectiva de la biodiversidad: 30 medidas urgentes para 2030". Link <<https://www.cepchile.cl/investigacion/conservacion-efectiva-de-la-biodiversidad-30-medidas-urgentes-para-2030/>>.

⁷ WCS, 2018. Pasos para la sustentabilidad financiera de las Áreas Marinas Protegidas de Chile. Wildlife Conservation Society-Chile. Santiago. 76pp.

⁸ Un estudio no publicado de WWF estima que podría ascender a 30MUSD anuales.

Por otro lado, y si bien se han estudiado en extenso las necesidades para la gestión en áreas protegidas, otras acciones prioritarias para la conservación de la biodiversidad tales como la restauración de ecosistemas degradados, el control de especies exóticas invasoras o la recuperación de especies amenazadas, aún no se encuentran debidamente costeadas, lo que no implica que se pueda avanzar en identificar mecanismos financieros que pudieran abordarlos. Estimar estos costos es algo urgente, sobre todo porque está comprometido en la Meta 4.2 de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, que indica que *“Al 2030, se propenderá a reducir en al menos un 30% la brecha de financiamiento para la biodiversidad establecida en la estrategia nacional para la movilización de financiamiento”*, y en su meta 4.1 indica que dicha estrategia estaría disponible en 2024.

Por ahora, las estimaciones más cercanas comprenden a las incluidas en la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático 2025, las cuales han costeado, como paquetes de inversión, a la “protección de ecosistemas acuáticos y terrestres” y la “restauración y monitoreo de paisaje” con costos de implementación menores a los 1.000 millones de dólares por paquete.

Consecuencias de la falta de financiamiento para las áreas protegidas

La falta de financiamiento en áreas protegidas se traduce en una deficitaria gestión, que limita acciones críticas para conservar a la biodiversidad contenida en estas áreas, tales como el monitoreo y control de amenazas incluyendo incendios, pesca ilegal, especies exóticas invasoras, ya que:



- Chile opera con aproximadamente un guardaparque por cada 36.000 ha⁹, muy por debajo del estándar internacional recomendado de uno por cada 2.600 ha¹⁰. Esta deficiencia es aún más aguda en áreas marinas protegidas, donde la vigilancia y monitoreo son prácticamente inexistentes en las vastas extensiones del territorio marítimo protegido.



- Más del 60% de la infraestructura existente en las áreas protegidas en Chile requiere renovación o mejoras significativas, mientras que numerosas áreas protegidas carecen por completo de infraestructura esencial (CEP, 2023).



- Desde una perspectiva socioeconómica, esta brecha tiene implicancias significativas para las comunidades locales y el desarrollo territorial. Las áreas protegidas bien gestionadas generan beneficios económicos a través del turismo¹¹, la creación de empleo y la provisión de servicios ecosistémicos como agua limpia, control de erosión o prevención del riesgo de desastres.



- El monitoreo limitado se traduce en que tan solo el 28,6% de la superficie de áreas protegidas terrestres y el 0,1% de la superficie de áreas marinas protegidas completaron evaluaciones de efectividad de gestión en 2021¹², por lo que no es posible hacer seguimiento de los resultados de impacto del sistema. Adicionalmente, el porcentaje de áreas protegidas que cuentan con un plan de manejo activo ha disminuido de un 51% a un 42% entre 2013 y 2017¹³.

⁹ Terram, 2025. Link <https://www.terram.cl/faltan-1500-guardaparques-para-las-110-areas-protegidas-de-chile-funcionarios-levantan-campana-en-redes/>

¹⁰ Appleton, M.R. et al. Protected area personnel and ranger numbers are insufficient to deliver global expectations. Nat Sustain 5, 1100–1110 (2022). <https://doi.org/10.1038/s41893-022-00970-0>.

¹¹ En 2022, la Federación Nacional de Turismo (FEDETUR) estimó pérdidas de 100 MUSD mensuales para el sector a causa de un paro total de guardaparques. <https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/actualidad-economica/2022/11/12/turismo-dejaria-de-percibir-us100-millones-mensuales-si-paro-de-guardaparques-se-extiende.shtml>.

¹² CBD (2021), Aichi Biodiversity Target 11 Country Dossier: Chile, Convention on Biological Diversity.

¹³ Ministerio del Medio Ambiente, 2019. Sexto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Santiago, Chile, 220 pp.

2. ARTICULACIÓN DE 7 MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

De acuerdo a la Práctica de Finanzas de WWF Internacional, movilizar el financiamiento que se requiere para alcanzar los compromisos nacionales en protección de la naturaleza requiere de una combinación específica de experiencia en conservación y finanzas que habiliten un trabajo interdisciplinario para promover y escalar iniciativas que van más allá de la movilización del financiamiento filantrópico. Se requiere del apoyo, estructuración e incidencia hacia una agenda que promueva la carbono neutralidad y poner la naturaleza en positivo al 2030. Este esfuerzo se puede organizar como dos caras de una misma moneda, donde por un lado la “**Financiación verde**” busca incrementar el impacto a escala movilizandofinanciamiento para estrategias de conservación en paisajes clave; mientras que el otro ámbito, el “**Reverdecimiento de las finanzas**” busca actuar en los sistemas financieros para alinearlos a los compromisos globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Marco Global de Biodiversidad. Ambas líneas se refuerzan mutuamente y deben ser implementadas en paralelo.

Bajo este contexto, en los últimos meses WWF Chile, junto con especialistas legales y financieros, buscó mirar las dos caras de esta moneda, desarrollando un análisis de 7 mecanismos financieros, que permitan abordar la actual brecha financiera para el resguardo de la biodiversidad, y que además permita acelerar la transición hacia una economía que respete los límites de la naturaleza en el país (Figura 1). Bajo el principio de **no sólo aumentar la inversión pública, sino también desarrollar un ecosistema diversificado de mecanismos financieros** que movilicen recursos desde múltiples fuentes y aseguren la sostenibilidad financiera a largo plazo, WWF propone una serie de acciones escalonadas en 10 años para la implementación de estos siete mecanismos financieros, de fuentes públicas y privadas, en base a un análisis de su potencial de recaudación y de la factibilidad legal y política de ser implementados.

La lista de mecanismos analizados aborda un grupo acotado, previamente priorizados por WWF, identificados como de alto potencial para contribuir significativamente al cierre de la brecha. Los mecanismos analizados se agrupan en cuatro categorías: Mecanismos basados en incentivos fiscales para la conservación gestionada por privados; Mecanismos basados en alianzas público-privadas; Mecanismos financieros emergentes del mercado de capitales; Mecanismos basados en nuevas fuentes fiscales (ver sección de Anexo: Fichas, para una explicación más detallada sobre la metodología de valoración económica y recomendaciones para maximizar su potencial de recaudación al final del documento).

SE REQUIEREN AGENDAS NACIONALES QUE PROMUEVAN LA CARBONO NEUTRALIDAD Y PONGAN A LA NATURALEZA EN POSITIVO AL 2030



Figura 1. Siete son los mecanismos financieros analizados por WWF para abordar la brecha financiera para la protección de la biodiversidad en Chile.

Mecanismos basados en incentivos fiscales para la conservación gestionada por privados



Beneficios tributarios para donaciones ambientales (Ley 21.440): Publicada en abril de 2022, la Ley 21.440 creó un nuevo régimen de donaciones con beneficios tributarios aplicable a entidades sin fines de lucro que incorpora explícitamente a los fines medioambientales entre los objetivos elegibles. Este mecanismo representa una oportunidad significativa para canalizar recursos privados filantrópicos hacia la conservación.



Beneficios Tributarios para la gestión de Áreas Protegidas Privadas reconocidas por el SBAP (Ley 21.600, Art. 105): La ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) incluye incentivos fiscales para las áreas protegidas privadas en su **Artículo 105**¹⁴. Estos beneficios tributarios buscan fomentar la conservación privada como complemento a los esfuerzos estatales. El análisis se hizo estimando solamente el beneficio sobre la exención del impuesto territorial en cuanto se cumpla con el plan de manejo del área.



Beneficios tributarios para la Responsabilidad Social Empresarial (Ley 21.210): La Ley de Modernización Tributaria (2020) transformó el concepto de gastos deducibles para fines tributarios, ampliando la definición de “gastos necesarios” e incorporando explícitamente los gastos medioambientales y de responsabilidad social empresarial (RSE). Esta modificación permite a las empresas deducir como gasto una gama más amplia de desembolsos con fines ambientales. Además, la ley modificó el requisito de “necesidad” del gasto a un concepto más amplio de “aptitud” para el desarrollo y mantención del giro, abriendo oportunidades para que inversiones en conservación sean reconocidas como gastos aceptados. Este cambio representa una evolución importante en la comprensión del rol de las empresas en la protección ambiental y ofrece un potencial significativo para canalizar recursos privados hacia la conservación. La categoría “Gastos Voluntarios tipo b” presenta el mayor potencial, permitiendo proyectos de conservación que benefician a comunidades locales, donaciones a municipalidades para proyectos con componentes de conservación, financiamiento de planes de manejo bajo acuerdos con autoridades y contribuciones a la implementación de planes territoriales con componentes ambientales, acciones que podrían enmarcarse en un marco de responsabilidad social empresarial.

Mecanismos basados en alianzas público-privadas



Tarifas turísticas comprometidas a conservación en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos: Se trata de un mecanismo innovador para canalizar recursos hacia la conservación en Chile, ya que haría explícito el beneficio que los visitantes y operadores turísticos obtienen de los servicios ecosistémicos proporcionados por las áreas protegidas. Estas tarifas generarían flujos directos vinculados al uso recreativo de los ecosistemas, y se encuentran alineadas a la Meta 6 de implementación de Sistemas de Pagos por Servicios Ecosistémicos en Parques Nacionales incluida en la **Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2035**. Este mecanismo será factible de implementar prontamente, una vez entre en vigencia el “Reglamento sobre contratos de retribución por servicios ecosistémicos”, actualmente en elaboración.



Compromisos empresariales con la meta global de Nature Positive: La meta global Nature Positive implica detener y revertir la pérdida de naturaleza para 2030 (tomando como base el año 2020) y lograr una recuperación completa para 2050¹⁵. Para el sector privado chileno, este enfoque representa una evolución significativa en la forma en que las empresas abordan su relación con la naturaleza, pasando de la mitigación de impactos

¹⁴ Los beneficios tributarios contenidos en el artículo 105 de la Ley 21.600 (SBAP) son: a) Exención del impuesto territorial, en tanto cumplan con el plan de manejo del área; b) Exención del impuesto a la herencia; c) Participación gratuita en los programas de formación y capacitación para guardaparques, según disponibilidad presupuestaria; d) Bonificaciones en la postulación al Fondo Nacional de la Biodiversidad; e) Exención de pago de los derechos arancelarios que correspondan a los notarios, conservadores de bienes raíces y archiveros.

¹⁵ Ver <https://www.naturepositive.org/>.

negativos y la RSE hacia la generación de impactos positivos netos para la naturaleza al reducir riesgos hacia la naturaleza y adaptar sus actividades para ello, lo que va más allá de la filantropía empresarial. En 2022, la canadiense Teck Resources se convirtió en una de las primeras empresas mineras en comprometerse con el objetivo de ser “Nature Positive” para 2030. Bajo este compromiso hizo una donación de 7,5 MUSD al Fondo Naturaleza Chile junto a otras donaciones en tierras y dinero en Chile y Canadá¹⁶. El Plan de Acción Empresarial, que se ha presentado como un hito clave para la integración del sector empresarial en la conservación de la biodiversidad, es un avance concreto para la implementación transversal de la iniciativa en Chile¹⁷.

Mecanismos financieros emergentes del mercado de capitales



Bonos ligados a la sostenibilidad públicos y privados (SLB, por su sigla en inglés Sustainability-Linked Bonds): Los bonos ligados a la sostenibilidad representan un enfoque transformador en el mundo de las finanzas sostenibles. A diferencia de los bonos verdes tradicionales que destinan fondos a proyectos ambientales específicos, estos bonos vinculan directamente el rendimiento financiero del instrumento con el desempeño en sostenibilidad del emisor, típicamente mediante ajustes en la tasa de interés según el cumplimiento de objetivos predefinidos, lo que permite incorporar metas de impacto en biodiversidad. En el análisis se propone un mecanismo donde el 10% del ahorro generado por el cumplimiento de objetivos (es decir, la diferencia en tasas de interés comparado con un bono tradicional) se destine directamente a acciones de conservación.

Mecanismos basados en nuevas fuentes fiscales



Compromiso a largo plazo de aumento del financiamiento público mediante presupuesto asignado: Inspirado en el ejemplo colombiano de canalización del impuesto al carbono hacia la conservación¹⁸, este mecanismo busca establecer un flujo constante de recursos públicos mediante la creación de tributos nuevos o la modificación de existentes **con el compromiso explícito de destinar parte de su recaudación a objetivos de conservación de la biodiversidad**. La implementación de este mecanismo debe navegar cuidadosamente el principio constitucional de no afectación que caracteriza al sistema tributario chileno, utilizando el “*principio de autocontención*”, mediante el cual la misma ley que crea el tributo establece un compromiso de gasto específico por un período determinado¹⁹. La implementación de este mecanismo requiere abordar tres dimensiones: la legal, considerando que toda creación o modificación tributaria debe ser impulsada por el Presidente de la República; la fiscal, asegurando un diseño que combine un buen potencial recaudatorio con criterios de equidad y eficiencia económica; y la institucional, estableciendo estructuras de gobernanza claras y transparentes que garanticen el uso adecuado y efectivo de los recursos recaudados. Se tomó como base para los cálculos un **porcentaje conservador de los montos actuales del royalty minero**, partiendo al año 5 con un 0,5% de lo recaudado en 2024 (1.215.000 millones de pesos) y aumentando hasta un 1,5% del mismo monto al año 8, permaneciendo en 1,5% hasta el año 10.

Todos los mecanismos fueron calificados con una factibilidad legal y política de media a alta, excepto el “Compromiso de aumento del financiamiento público mediante presupuesto asignado”, el cual fue calificado con factibilidad baja, dado que aumentar el gasto fiscal directo mediante canalización directa por parte de un tributo implica una fórmula legal y política compleja en torno a las barreras constitucionales de dicho mecanismo.

¹⁶ Link: <https://www.teck.com/noticias-es/comunicados-de-prensa-es/2023/teck-dona-10-millones-de-d%C3%B3lares-al-fondo-naturaleza-chile-para-apoyar-el-progma-de-%C3%A1reas-marinas-protegidas-de-chile-y-el-archipi%C3%A9ago-juan-fern%C3%A1ndez>

¹⁷ Link: <https://accionempresas.cl/noticias/plan-accion-empresarial-biodiversidad-2/>

¹⁸ Actualmente el 80% de la recaudación anual del impuesto al carbono en Colombia es canalizado hacia el Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Ley 2.277 de 2022, artículo 223, Ley de Colombia), específicamente “al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; y a la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos”.

¹⁹ Este principio está siendo propuesto para financiar el Proyecto de ley de Estabilización de Tarifas Eléctricas y Subsidio Eléctrico (en trámite), al incorporar una sobretasa transitoria de 5 USD por tonelada de CO₂, con la que se busca recaudar aproximadamente 70 MUSD anuales durante tres años para financiar la expansión del subsidio eléctrico.

Como estrategia para abordar la baja factibilidad del mecanismo, se considera como meta un porcentaje que no supera el 1,5% de un monto fijado a lo recaudado en 2024, y solo luego de cuatro años de desarrollo considerando que se requiere de una estrategia política con el ejecutivo y el congreso. Este mecanismo fue incluido pese a las barreras identificadas, dado que es el único que asegura recursos fiscales adicionales recurrentes y significativos, que puedan complementar el potencial de financiamiento privado estimado.

La propuesta busca pasar de un modelo altamente dependiente del presupuesto fiscal centralizado a un ecosistema diversificado donde múltiples fuentes y mecanismos se complementan y potencian mutuamente. Es importante enfatizar que todas las cifras presentadas en esta propuesta son estimaciones preliminares realizadas con el único propósito de dimensionar órdenes de magnitud y visualizar tendencias potenciales. Estas proyecciones se basan en supuestos conservadores que podrían modificarse sustancialmente según la evolución del contexto económico, político e institucional, por lo que deben considerarse como escenarios ilustrativos y no como predicciones precisas.

De esta manera, el análisis desarrollado para 7 mecanismos financieros y sus proyecciones de recaudación total estimada en 10 años, correspondería a **337.423 millones de pesos** (cerca de 375 millones de dólares). Donde el 76% de la recaudación estimada proviene de tres mecanismos: beneficios tributarios para donaciones ambientales (Ley 21.440), beneficios tributarios para la Responsabilidad Social Empresarial (Ley 21.210) y compromiso de aumento del financiamiento público (en base al royalty). Figura 2.

Sin embargo, la implementación efectiva de los mecanismos financieros requiere una aproximación estratégica que reconozca sus diferentes niveles de complejidad, requisitos previos y plazos de desarrollo. Es por ello que WWF propone una implementación escalonada en el tiempo que maximice el impacto y aproveche las interdependencias entre mecanismos.

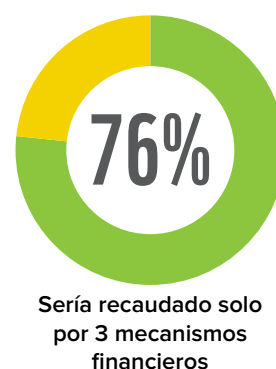
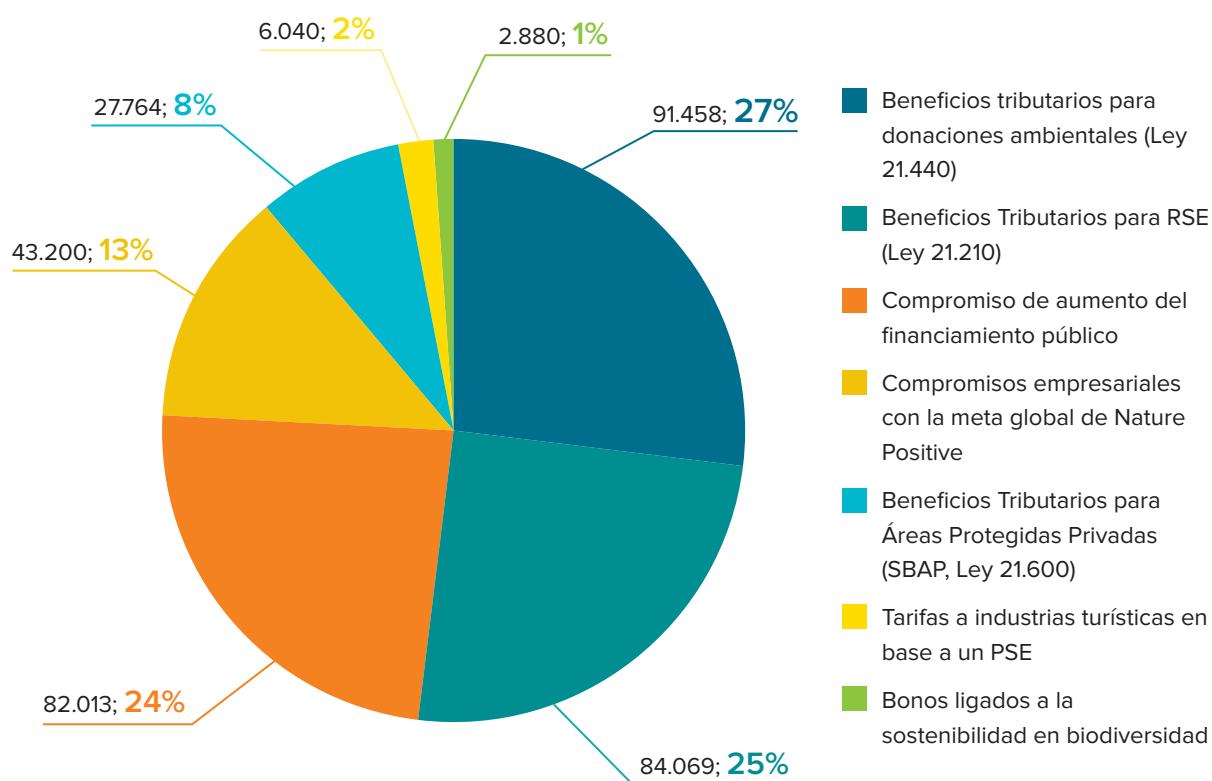


Figura 2. Potencial contribución de los mecanismos financieros analizados. Valores en millones de pesos y porcentaje del total. Elaboración propia.

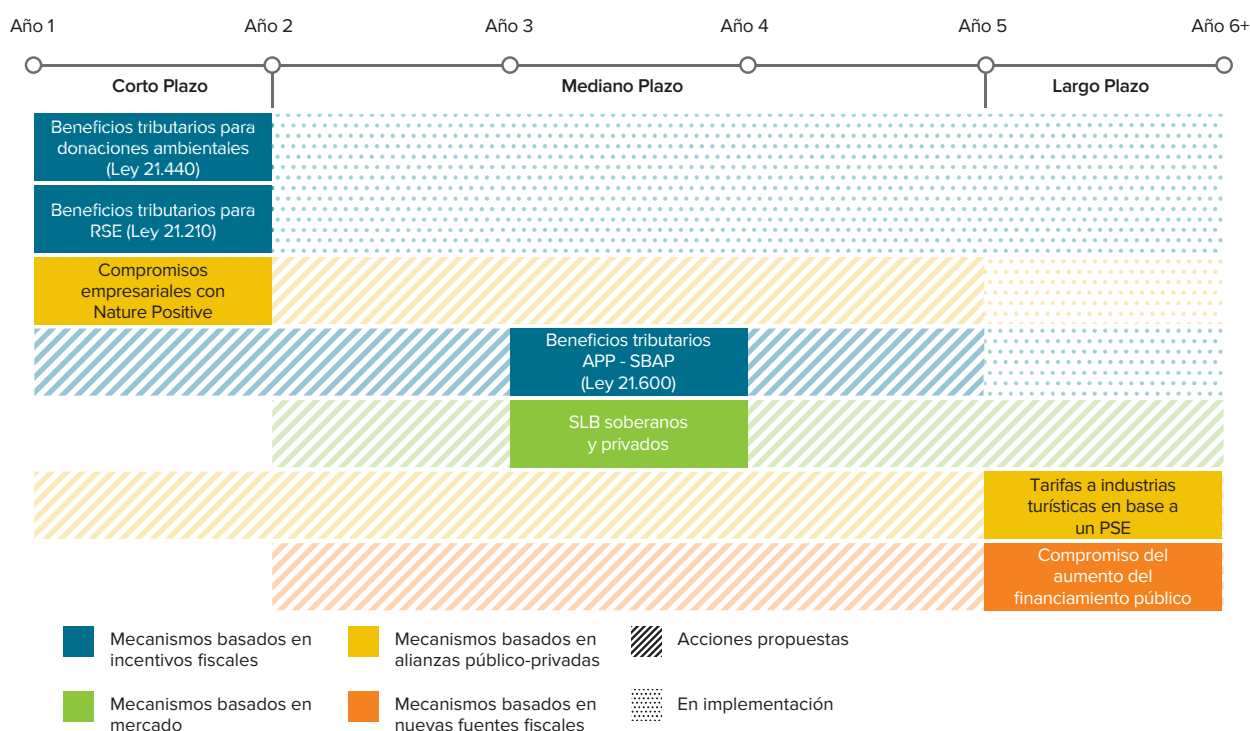


3. ACCIONES CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS 7 MECANISMOS EN DIEZ AÑOS

Tras el análisis de los mecanismos financieros, WWF propone una secuencia gradual de implementación de los mecanismos analizados en tres fases de acciones: corto, que corresponde al primer año; mediano, de 2 a 5 años; y largo plazo, más de 5 años. Para lo cual, en el corto plazo, el énfasis estará en reforzar el potencial de aquellos mecanismos con marcos normativos ya existentes. En el mediano plazo se incorporarán mecanismos que requieren mayor desarrollo técnico e institucional y que han estado desarrollándose en la fase anterior. Mientras que para el largo plazo, el sistema integrado madurará con todos los mecanismos operando a plena capacidad. (Ver Figura 3)

Este enfoque escalonado reconoce las diferentes velocidades de maduración de los mecanismos y permite ir construyendo progresivamente el ecosistema completo de financiamiento para la conservación, generando sinergias entre instrumentos y maximizando su impacto colectivo en el cierre de la brecha financiera identificada. Así, estas secuencias facilitadoras subrayan la importancia de una implementación coordinada y progresiva, donde los mecanismos de horizonte temporal más corto no solo generan beneficios inmediatos, sino que construyen condiciones habilitantes para aquellos de mayor complejidad y horizonte más extendido.

Figura 3. Secuencia gradual de implementación de los mecanismos financieros analizados.



Corto plazo: Acciones inmediatas

En el horizonte inmediato, la prioridad debe enfocarse en activar y fortalecer aquellos mecanismos que ya cuentan con marcos normativos establecidos y que requieren, principalmente, acciones de difusión y desarrollo de capacidades. La implementación temprana de estos mecanismos permitirá generar aprendizajes valiosos y casos demostrativos que faciliten la adopción posterior de instrumentos más complejos. Algunas acciones recomendadas son:

Beneficios tributarios para donaciones ambientales (Ley 21.440).

- Desarrollar campañas de difusión y capacitación sobre beneficios tributarios para empresas y donantes, resaltando proyectos exitosos para canalizar donaciones.

- Donantes y empresas establecen alianzas con canalizadores de fondos para conectar proyectos con financiamiento.
- Para facilitar los procesos y evitar posibles interpretaciones dispares de la Ley N° 21.440, es importante que la Secretaría Técnica de Donaciones del Ministerio de Hacienda aclare sus competencias para interpretar la Ley con el fin de reducir arbitrariedades y agilizar los procesos. Para ello, el desarrollo del reglamento de la Ley 21.440 es clave.

Beneficios tributarios para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) (Ley 21.210).

- Obtener interpretaciones administrativas favorables del Servicio de Impuestos Internos para su aplicación en diversos proyectos de conservación.
- Identificación de empresas interesadas para proyectos piloto, y desarrollo de modelos iniciales de acuerdos y documentación.
- Iniciar la implementación de proyectos piloto con empresas interesadas, y documentar procesos y resultados para facilitar la replicación.

Compromisos empresariales con la meta global de Nature Positive.

- Luego que inicie la implementación del Sistema de Certificaciones de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del SBAP, avanzar en establecer protocolos de certificación robustos.
- Promover que las empresas adapten marcos internacionales como el del *Taskforce on Nature-related Financial Disclosures* (TNFD)²⁰.
- Implementar proyectos piloto con empresas pioneras que permitan desarrollar estándares nacionales para medición de impactos en biodiversidad, sobre las cuales se pueda evaluar robustamente el resultado de las inversiones o donaciones que se realicen.

Beneficios tributarios para la gestión de Áreas Protegidas Privadas reconocidas por la ley SBAP.

- Participar activamente en el desarrollo de reglamentos pendientes, promoviendo que los beneficios económicos plasmados en estos sean atractivos para los administradores de las áreas protegidas privadas.
- Promover un estándar nacional para la elaboración de planes de manejo, e identificar áreas protegidas piloto para asegurar una implementación temprana.

Tarifas turísticas comprometidas a conservación en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos.

- Seleccionar sitios piloto y hacer estudios de factibilidad para la implementación de PSE, en línea con la Estrategia Nacional de Turismo 2035.

Mediano Plazo: Desarrollo de condiciones habilitantes

En un horizonte de dos a cinco años, se debe profundizar la implementación de los mecanismos iniciados y avanzar en el desarrollo de aquellos que requieren mayor trabajo preparatorio. El énfasis debe estar en el desarrollo de estándares compartidos, metodologías robustas y capacidades específicas en los distintos actores del ecosistema. Algunas acciones recomendadas, de acuerdo a la necesidad de cada mecanismo son:

Compromisos empresariales con la meta global de Nature Positive.

Para asegurar un desarrollo perpetuo de este mecanismo, se deben seguir desarrollando acciones de escalamiento en el mediano plazo, que incluyen:

- Implementar proyectos piloto a escala territorial.
- Inicio del desarrollo de reconocimientos y certificaciones (Sistema de Certificación del SBAP).
- Capacitación a empresas sobre el funcionamiento del mecanismo.
- Establecimiento de sistemas de monitoreo corporativo que incluyan indicadores de desempeño medibles y robustos en naturaleza.

¹⁸ Ver <https://tnfd.global>

Beneficios tributarios para la gestión de Áreas Protegidas Privadas reconocidas por la ley SBAP.

- Difundir los incentivos económicos incluidos en el artículo 105 de la Ley 21.600 que crea el Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), especialmente al Servicio de Impuestos Internos, de quien depende la interpretación del reglamento, para promover que los administradores de las áreas protegidas privadas se sometan al proceso de reconocimiento por parte del SBAP.

Bonos ligados a la sostenibilidad (SLB).

- Dado que los marcos metodológicos pueden ser más flexibles para el sector privado, se recomienda generar pilotos con este sector.
- Identificar empresas pioneras con impacto significativo en biodiversidad y diseñar junto a ellas estructuras financieras innovadoras que vinculen desempeño con conservación. Se pueden tomar las lecciones aprendidas de los marcos desarrollados para el compromiso empresarial con la iniciativa Nature Positive.
- Implementar primeras emisiones piloto con verificación independiente.
- Luego, el sector público puede tomar las lecciones aprendidas del sector privado para promover nuevas emisiones de bonos SLB con indicadores de desempeño en naturaleza
- Para que futuras emisiones de bonos SLB generen financiamiento adicional para la naturaleza, será fundamental generar negociaciones entre los ministerios pertinentes para canalizar al menos cierto porcentaje del ahorro en la tasa de interés para el cumplimiento de las metas de desempeño.

Tarifas turísticas comprometidas a conservación en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos.

En línea con la Estrategia Nacional de Turismo 2035, se recomienda:

- Seleccionar sitios piloto y diseñar mecanismos de Pago por Servicios Ecosistémicos específicos por sitio.
- Establecer relaciones estratégicas con actores clave del sector turístico.
- Desarrollar modelos preliminares de gobernanza y distribución de beneficios con indicadores de rendimiento (KPI) claros y mediciones transparentes.

Compromiso de aumento del financiamiento público mediante presupuesto asignado.

- Desarrollar una propuesta legislativa basada en el principio de autocontención y obtener la aprobación del ejecutivo (Presidencia).
- Construir consensos políticos amplios para su aprobación en el Congreso.
- Diseñar una institucionalidad y gobernanza adecuada para la administración de los recursos.

Largo Plazo: Consolidación y escalamiento

En el horizonte largo plazo, cinco años en adelante, el foco estará en la consolidación y el escalamiento de los mecanismos implementados, así como en el desarrollo de los instrumentos más complejos. Algunas acciones recomendadas, además de las acciones anteriores que continúan en desarrollo, son:

Bonos ligados a la sostenibilidad (SLB).

- Desarrollar, sobre todo desde el sector público, nuevos indicadores claves de desempeño alineados con la Estrategia Nacional de Biodiversidad, tomando la experiencia desarrollada por el sector privado y la propia en bonos previos.
- Continuar generando acuerdos institucionales para asegurar una canalización adicional y suficiente de los ahorros hacia acciones de conservación que aseguren el cumplimiento de las metas comprometidas hacia los inversionistas.

Tarifas turísticas comprometidas a conservación en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos.

- Implementación de pilotos en parques nacionales que estén habilitados para la visitación turística. Hacerlo de manera gradual, en línea con la Estrategia Nacional de Turismo 2035.

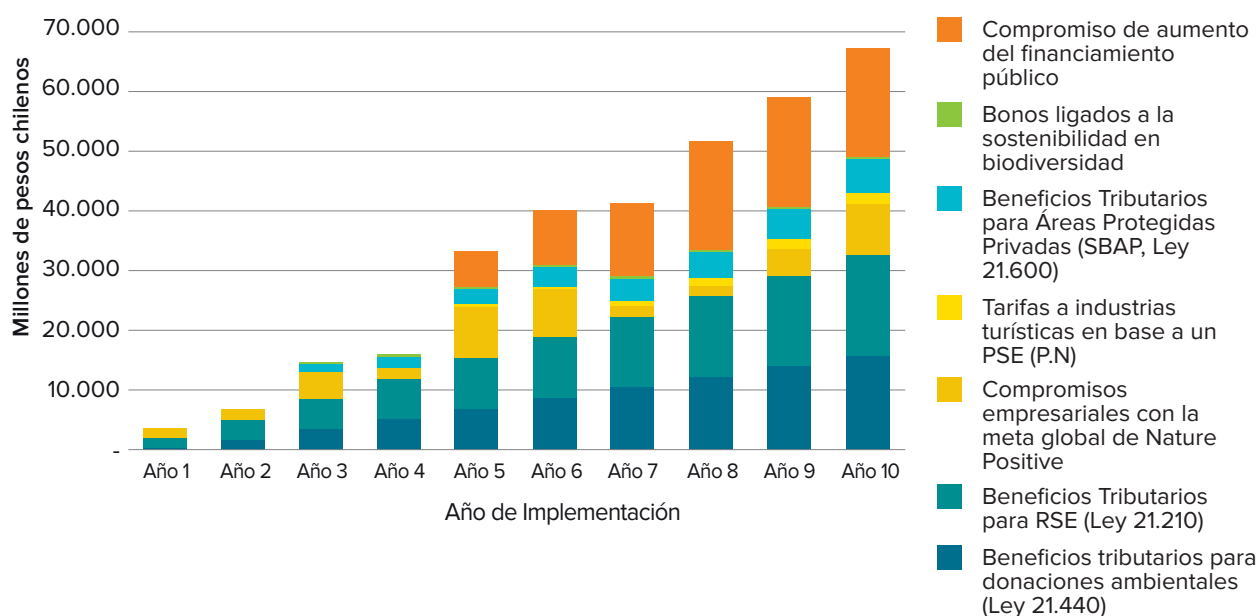
Compromiso de aumento del financiamiento público mediante presupuesto asignado.

- Construir consensos políticos amplios para mantener consenso social y para asegurar una canalización de financiamiento mediante una gobernanza transparente y una movilización eficiente de los recursos públicos.

Estimación de flujos financieros en diez años

Asumiendo una ejecución satisfactoria de la secuencia de acciones recién descrita, se estima que la recaudación anual estimada sería de 3.733 millones de pesos (4 millones de dólares) al primer año, con un salto importante al año cinco, cuando alcanzaría una recaudación anual de 33.630 millones de pesos (37 millones de dólares) y un posterior crecimiento gradual para llegar a 68.187 millones de pesos (76 millones de dólares) en el año 10 (Figura 4).

Figura 4. Progresión temporal del potencial de recaudación de los mecanismos estudiados.



Si se compara recaudación que potencialmente se podría alcanzar en cada año, puede verse que, por ejemplo, al año 5 el valor equivale a un 40% de la brecha de financiamiento operacional para áreas protegidas terrestres identificada por el CEP, o un 39% de los costos estimados de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Si bien hay que tomar estas comparaciones con cuidado, por cuanto falta una estrategia financiera que permita establecer en qué medida cada mecanismo puede contribuir a los distintos elementos y acciones que implica el cumplimiento de cada meta, **a grosso modo es razonable pensar que si se implementara esta propuesta a partir de inicios del 2026, sería posible alcanzar la Meta 4.2 de la Estrategia Climática del Largo Plazo, dado que se superaría la barrera de cerrar el 30% de financiamiento al 2030. Esto demuestra el potencial del financiamiento combinado en Chile para cerrar la meta comprometida ante la comunidad internacional.**

Dado que todos los mecanismos financieros se caracterizan por proveer flujos financieros recurrentes (con excepción de los bonos ligados a la sostenibilidad), se espera un flujo financiero que permanezca en el tiempo más allá del año 10, siempre y cuando las condiciones políticas y los acuerdos entre actores permanezcan estables.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La biodiversidad en Chile constituye no solo un patrimonio natural invaluable, sino también un activo estratégico para el bienestar social y el desarrollo económico del país. Sin embargo, Chile hoy enfrenta una brecha de financiamiento relevante que pone en riesgo el cumplimiento de sus compromisos en biodiversidad. La inversión actual es claramente insuficiente frente a los desafíos existentes, y los costos proyectados de la inacción frente al cambio climático en biodiversidad, estimados en más de cinco veces los recursos actuales hacia 2050, nos obligan a actuar rápido.

La propuesta presentada por WWF busca contribuir a cerrar esa brecha mediante la implementación progresiva de 7 mecanismos financieros, públicos y privados, con potencial de movilizar al menos 375 millones de dólares en los próximos diez años. Esta propuesta podría representar un avance significativo hacia la Meta 4.2 de la Estrategia Climática de Largo Plazo, **por lo que WWF considera que debe ser considerada como insumo para la elaboración de una Estrategia Financiera para la Estrategia Nacional de Biodiversidad actualizada.**

Es fundamental que Chile avance en el desarrollo de una Estrategia Financiera para la Biodiversidad que permita articular de forma coherente los distintos instrumentos, fuentes y actores, y que priorice las acciones de conservación según criterios de impacto y factibilidad. Este documento busca ser un insumo para dicha estrategia, aportando una hoja de ruta escalonada, escenarios de inversión preliminares y propuestas de implementación concretas.

No obstante, el desafío va más allá del financiamiento. Se requiere también un fuerte compromiso político, mejorar la valoración que los habitantes en Chile tienen de su biodiversidad y áreas protegidas, avanzar en la incorporación del enfoque de capital natural en las políticas públicas, fortalecer la articulación con el sector privado y seguir desarrollando mecanismos de gobernanza transparentes, que aseguren que los recursos movilizados lleguen efectivamente a quienes implementan acciones de conservación en el territorio.

Este análisis resulta especialmente relevante en el contexto actual, en que la reciente creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en 2023, y el desarrollo de otras iniciativas como, por ejemplo, el Comité de Capital Natural y el establecimiento del Fondo Naturaleza Chile, generan un momento propicio para impulsar cambios significativos en el financiamiento de la conservación de la biodiversidad en Chile.

En todos estos ámbitos WWF reafirma su compromiso con aportar soluciones concretas, escalables y con impacto, de manera de acelerar la transición hacia una economía que respete los límites de la naturaleza. A través de esta publicación, WWF busca facilitar ese camino, con la convicción de que aún estamos a tiempo de cambiar la trayectoria actual y asegurar un futuro con naturaleza en positivo para Chile.

Anexo FICHAS individualizadas de los 7 Mecanismos Financieros Priorizados

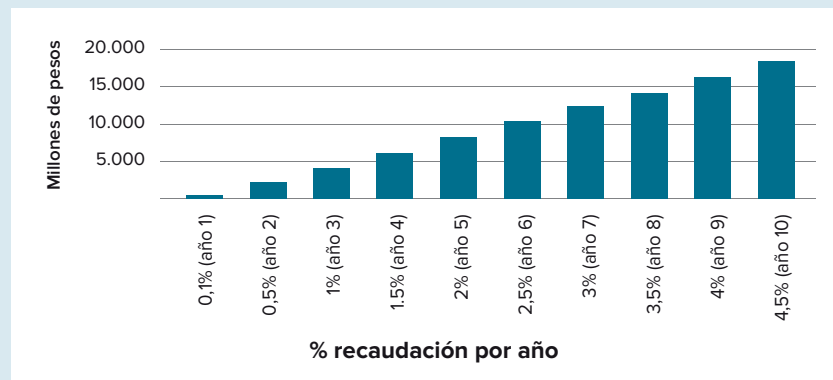
Beneficios tributarios para donaciones ambientales (Ley 21.440)

La Ley 21.440, publicada en abril de 2022, creó un nuevo régimen de donaciones con beneficios tributarios aplicable a entidades sin fines de lucro que incorpora explícitamente los fines medioambientales entre los objetivos elegibles. Este mecanismo representa una oportunidad significativa para canalizar recursos privados filantrópicos hacia la conservación.

- **Ley principal:** Ley 21.440, que modifica el Decreto Ley 3.063 (Ley de Rentas Municipales).
- **Reglamentación:** Reglamento del Ministerio de Hacienda que regula procedimientos para el registro de donatarias (aún no desarrollado).
- **Entidades reguladoras:** Secretaría Técnica de Donaciones del Ministerio de Hacienda y Servicio de Impuestos Internos.
- **Donantes potenciales:** Empresas, personas naturales y contribuyentes sin residencia en Chile.
- **Donatarias potenciales:** Instituciones sin fines de lucro que promuevan fines medioambientales.
- **Beneficios tributarios:**
 - **Exención de trámites:** Liberación del trámite de insinuación judicial para las donaciones.
 - **Exención tributaria para donatarios:** Las donaciones no están afectas al impuesto a las donaciones.
 - **Deducción como gasto para donantes:** Posibilidad de deducir el monto donado de la base imponible con topes específicos según tipo de contribuyente.
- **Definición amplia de medio ambiente:** Incluye protección, preservación, restauración, cambio climático y economía circular.



Potencial de recaudación: 91.458 millones de pesos chilenos (102 millones de dólares) en 10 años, basado en la experiencia de leyes de donación similares.



Supuestos de la estimación:

- Crecimiento gradual del 0,5% partiendo del 0,1% de lo recaudado por donaciones en 2023 (349.654 millones de pesos). Para el cálculo se usó un valor actualizado a 2025 (404.683 millones de pesos).
- Creciente interés del sector privado en temas ambientales, con donaciones incrementales en el tiempo.



Condiciones habilitantes: Incluye difusión y capacitación diferenciada entre personas naturales e instituciones sobre los beneficios tributarios. También es importante la articulación de iniciativas con vehículos de movilización de recursos como articulación con el Fondo Naturaleza Chile u otras organizaciones canalizadoras de financiamiento, y la exploración de interpretaciones administrativas favorables por parte del Servicio de Impuestos Internos para ampliar su alcance.



Sinergias con otros mecanismos:

- **Beneficios tributarios para la gestión de Áreas Protegidas Privadas reconocidas por la Ley SBAP:** Potencial complementariedad para financiar planes de manejo de áreas protegidas privadas.
- **Compromisos empresariales con meta global Nature Positive:** Las donaciones pueden financiar proyectos que contribuyan a estrategias Nature Positive de empresas.
- **Tarifas turísticas comprometidas a conservación en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos:** Complementariedad territorial en áreas protegidas específicas.

²¹ Centro de Filantropía e Inversiones Sociales de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez. Segundo Barómetro de Filantropía en Chile, 2024.
Link: <https://cefis.uai.cl/assets/uploads/2024/12/barometro-de-la-filantropia-2018-2023-digital.pdf>

Beneficios tributarios para la gestión de Áreas Protegidas Privadas reconocidas por la Ley SBAP (Ley 21.600, art. 105)

La Ley 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), publicada en septiembre de 2023, establece un marco integral para la conservación de la biodiversidad que incluye incentivos fiscales para las Áreas Protegidas Privadas en su artículo 105. Estos beneficios tributarios buscan fomentar la conservación privada como complemento a los esfuerzos estatales.

Los beneficios tributarios contenidos en el artículo 105 son:

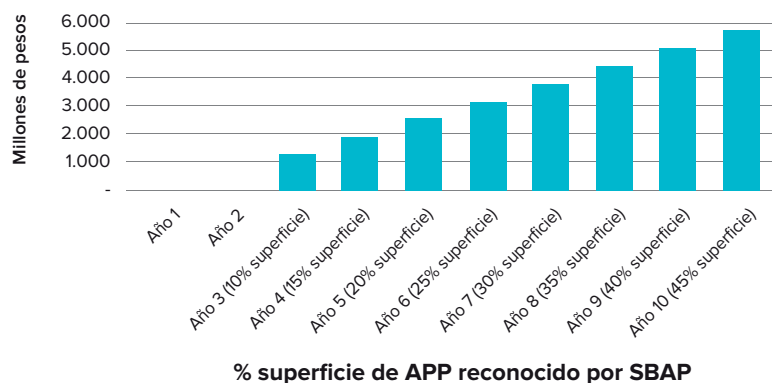
- a) Exención del impuesto territorial, en tanto cumplan con el plan de manejo del área.
- b) Exención del impuesto a la herencia.
- c) Participación gratuita en los programas de formación y capacitación para guardaparques, según disponibilidad presupuestaria.
- d) Bonificaciones en la postulación al Fondo Nacional de la Biodiversidad.
- e) Exención de pago de los derechos arancelarios que correspondan a los notarios, conservadores de bienes raíces y archiveros.

Este mecanismo representa una innovación al abordar directamente uno de los principales desincentivos económicos: la carga tributaria asociada a mantener terrenos en estado de conservación sin aprovechamiento productivo tradicional. Al reducir esta carga, se facilita la decisión de destinar terrenos a la conservación y se promueve su sostenibilidad intergeneracional.

- **Ley principal:** Ley 21.600 que crea el SBAP y el SNAP (2023).
- **Artículos clave:** Artículo 105 sobre incentivos para áreas protegidas privadas.
- **Reglamentación:** Reglamentos Ley SBAP, específicos para implementación de beneficios tributarios (en desarrollo).
- **Entidades reguladoras:** SBAP, Servicio de Impuestos Internos (SII), Tesorería General de la República.
- **Exención del impuesto territorial:** Las áreas protegidas privadas quedan exentas del impuesto territorial mientras cumplan con el plan de manejo aprobado por el SBAP.
- **Exención del impuesto a la herencia:** Facilita la sostenibilidad intergeneracional de iniciativas de conservación privada.
- **Fondo Nacional de la Biodiversidad:** Destinado a financiar proyectos de conservación principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado (es un símil o continuación del actual Fondo de Protección Ambiental).



Potencial de recaudación: 27.764 millones de pesos chilenos en diez años (31 millones de dólares), solo en base a la exención del impuesto territorial.



Supuestos de la estimación:

- Se considera una implementación paulatina durante el desarrollo de los reglamentos y el proceso de reconocimiento de las áreas protegidas privadas (APP) por parte del SBAP.
- Considera el beneficio potencial en base de la superficie de APPs actual, que es de 1.262 millones de ha y un reconocimiento paulatino de estas áreas por parte del SBAP, que parte el año 3 con un 10% de la superficie, aumentando un 5% anual hasta llegar al 45% de la superficie de APPs reconocidas al año 10.
- Se asume un descuento estandarizado del impuesto territorial de 10.000 pesos por hectárea al año (impuesto territorial es del 0,98% - 1,2% del avalúo fiscal, por lo que el descuento se estima que oscila entre \$8.000-12.000 pesos/hectárea/año; sin embargo, esto varía significativamente según la ubicación del predio).



Condiciones habilitantes: El desarrollo de reglamentos de la Ley SBAP con una coordinación efectiva entre SBAP y el SII, el establecimiento de procedimientos eficientes para la aplicación de la exención territorial y el seguimiento a los planes de manejo comprometidos, además de difusión estratégica entre propietarios de terrenos con alto valor ecológico y estudios de abogados y contadores.

Beneficios tributarios para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) (Ley 21.210)

La Ley 21.210 de Modernización Tributaria (2020) transformó el concepto de gastos deducibles para fines tributarios, ampliando la definición de "gastos necesarios" e **incorporando explícitamente los gastos medioambientales y de responsabilidad social empresarial**. Esta modificación permite a las empresas deducir como gasto una gama más amplia de desembolsos con fines ambientales. Además, la ley modificó el requisito de "necesidad" del gasto a un concepto más amplio de "aptitud" para el desarrollo y mantención del giro, abriendo oportunidades para que inversiones en conservación sean reconocidas como gastos aceptados. Este cambio representa una evolución importante en la comprensión del rol de las empresas en la protección ambiental y ofrece un potencial significativo para canalizar recursos privados hacia la conservación.

La categoría "Gastos Voluntarios tipo b" presenta el mayor potencial, permitiendo proyectos de conservación que benefician a comunidades locales, donaciones a municipalidades para proyectos con componentes de conservación, financiamiento de planes de manejo bajo acuerdos con autoridades y contribuciones a la implementación de planes territoriales con componentes ambientales.

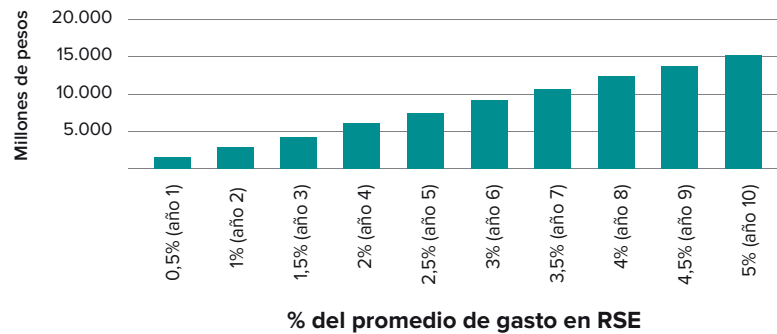
- **Ley principal:** Ley 21.210 de Modernización Tributaria (2020).
- **Artículo clave:** Modificación al artículo 31 de la Ley de Impuesto a la Renta, particularmente su numeral 13.
- **Interpretación administrativa:** Circulares N° 32 y N° 53 de 2020 del Servicio de Impuestos Internos.
- **Jurisprudencia relevante:** Oficios SII 1.373 de 2009, 336 de 2010, 888 de 2017, y 2.074 de 2022.

Categorías de gastos medioambientalmente deducibles:

Categoría	Descripción	Requisitos principales
Gastos Obligatorios	Desembolsos por exigencias medioambientales impuestas en resoluciones de autoridades	Estar contenidos en resolución de la autoridad competente
Gastos Voluntarios tipo a	Compromisos ambientales incluidos en estudios o declaraciones de impacto ambiental	Proyecto con resolución aprobatoria, contrato con órgano de la Administración
Gastos Voluntarios tipo b (de interés en el análisis)	Desembolsos en favor de la comunidad con beneficio permanente	Beneficio permanente, contrato con órgano de la Administración, límites específicos



Potencial de recaudación: 84.069 millones de pesos chilenos en diez años (93 millones de dólares).



Supuestos de la estimación:

- Aprovechamiento de la categoría "Gastos Voluntarios tipo b" para proyectos de conservación con beneficio comunitario por parte de grandes contribuyentes, destinando un porcentaje de lo que gastan hoy en RSE específicamente a conservación.
- En Chile existen 3.631 grandes contribuyentes con potencial de participación (SII²²), de los cuales el 68% (2.469) destinan a RSE menos de un 1% de sus ingresos²³, por lo que se fijó en un 0,5%. Cabe aclarar

que la estimación es altamente sensible a este parámetro, por cuanto un cambio en un 1% equivale a 16.814 millones de pesos de diferencia en la estimación del potencial de recaudación en 10 años.

- La estimación se hizo tomando el monto mínimo de ingreso de grandes contribuyentes, de 360.000 UTM anuales, para todos los grandes contribuyentes, para hacer una estimación lo más conservadora posible.



Condiciones habilitantes: Desarrollo de interpretaciones administrativas favorables mediante consultas al SII, creación de modelos estandarizados de acuerdos con autoridades locales, implementación de proyectos piloto y desarrollo de capacidades técnicas para diseñar proyectos que cumplan simultáneamente objetivos ambientales y comunitarios.

²² RESOLUCIÓN EX. N°135, SII - Dirección de Grandes Contribuyentes, 30 de diciembre de 2024.

Link: https://www.sii.cl/normativa_legislacion/resoluciones/2024/reso135.pdf

²³ III Observatorio de la Sostenibilidad en Iberoamérica. Entrevista a Autora principal del estudio, vista el 31 de julio de 2025 en <https://www.quiachileenergia.cl/el-57-de-empresas-chilenas-cuenta-con-un-area-enfocada-en-rse/>

Tarifas asociadas a industrias turísticas u otras en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos (PSE)

Tarifas asociadas a industrias turísticas u otras en base a un Pago por Servicios Ecosistémicos (PSE) constituyen mecanismos que explicitan el valor económico que los visitantes y operadores turísticos obtienen de los servicios ecosistémicos proporcionados por áreas naturales. Estos mecanismos se fundamentan en el principio del "usuario-pagador", donde quienes se benefician directamente de la naturaleza contribuyen a su conservación y manejo sostenible. La Ley SBAP formaliza específicamente el "contrato de retribución por servicios ecosistémicos", proporcionando una base legal sólida para su desarrollo..

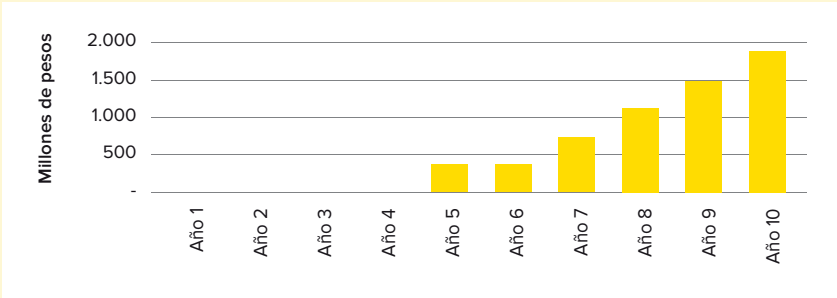
- **Base legal principal:** Ley 21.600 (SBAP), particularmente artículo 52 sobre contratos de retribución por servicios ecosistémicos, y el Reglamento Sobre Contratos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (en elaboración).
- **Marco complementario:** **Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2035**, que establece explícitamente en su Meta 6 implementar un sistema PSE en parques nacionales en 2035, con dos pilotos a partir de 2030.
- **Entidades reguladoras:** SBAP, Subsecretaría de Turismo.
- **Modalidades:** Los PSE pueden implementarse a través de tasas directas, mecanismos indirectos o sistemas de certificación. En el caso de aplicarse mediante tasas directas, se requerirá de un compromiso de la Dirección de Presupuestos, DIPRES para asegurar el financiamiento del área, ya que la recaudación irá en principio al tesoro nacional.
- **Base científica:** Requiere de la identificación y valoración robusta de servicios ecosistémicos.
- **Gobernanza participativa:** Involucra a comunidades locales, operadores turísticos y autoridades.

Categorías de gastos medioambientalmente deducibles:

Modalidad	Características	Ejemplos
Tasas directas	Cobros directos a usuarios	Tarifas de entrada diferenciadas, cobros por servicios especializados, concesiones
Mecanismos indirectos	A través de intermediarios o cadena de valor	Pagos por protección de cuencas, compensaciones por infraestructura natural
Sistema de Certificación	Reconocimiento formal de contribución	Sistema de Certificación de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Ley SBAP)

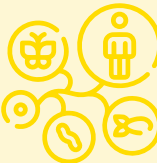


Potencial de recaudación: 6.040 millones de pesos en 10 años (7 millones de dólares).



Supuestos de la estimación:

- Se propuso una estructura tarifaria simple a las entradas de parques nacionales abiertos al turismo (modalidad de tasa directa), de 1.000 pesos a chilenos y 2.000 a extranjeros.
- Comenzando dos pilotos al año 5 en los Parques Nacionales Torres del Paine y Río Clarillo, donde en base a los 110.722 visitantes nacionales y 137.012 extranjeros que tuvieron en 2023, se estima recaudar 384.746 millones anuales los años 5 y 6, para luego escalar linealmente hasta llegar a todos los parques nacionales abiertos al turismo al año 10, con una recaudación anual estimada bajo este supuesto en 1.877 millones de pesos.



Condiciones habilitantes: Alineación con la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2035, selección de sitios piloto estratégicos, desarrollo de esquemas específicos por sitio, implementación gradual, gobernanza participativa que incluya a comunidades locales, estimación robusta y comunicación efectiva sobre el valor de los servicios ecosistémicos, desarrollo de capacidad de gestión y administración de los recursos generados.

Compromisos empresariales con la meta global Nature Positive

La meta global *Nature Positive*²⁴ implica detener y revertir la pérdida de naturaleza para 2030 (tomando como base el año 2020) y lograr una recuperación completa para 2050. Para el sector privado chileno, este enfoque representa una evolución significativa en la forma en que las empresas abordan su relación con la naturaleza, pasando de la mitigación de impactos negativos hacia la generación de impactos positivos netos, y la transformación de su modelo de negocios hacia uno que reduce sus riesgos y avanza hacia la compatibilización entre el cuidado del medio ambiente y la productividad económica.

Teck Resources se convirtió en una empresa minera pionera en comprometerse con la meta Nature Positive. Bajo este compromiso global, hizo una donación de 10 millones de dólares canadienses al Fondo Naturaleza Chile en 2022, junto a otras donaciones en tierras y dinero en Chile y Canadá. Es en base a este ejemplo que se estimó el potencial de recaudación para este mecanismo en Chile.

El Plan de Acción Empresarial en Biodiversidad lanzado en 2024, posiciona a Chile como el cuarto país en el mundo en desarrollar un instrumento de acción conjunta para generar impactos positivos en la naturaleza. Esta iniciativa público-privada, desarrollada con el apoyo del Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y liderada por Acción Empresas en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente, proporciona un marco estratégico para la implementación de este mecanismo.

- **Base principal:** Iniciativa global Nature Positive y, en Chile, el Plan de Acción Empresarial en Biodiversidad (2024).
- **Marcos globales complementarios:** Marco Global de Biodiversidad 2030, Task Force on Nature-related Financial Disclosures (TNFD).
- **Regulación complementaria:** Norma 461 de la CMF sobre divulgación de información ESG y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- **Entidades facilitadoras:** Ministerio del Medio Ambiente, Acción Empresas, Comité de Capital Natural (y su reciente Mesa Público Privada).

Niveles de intervención:

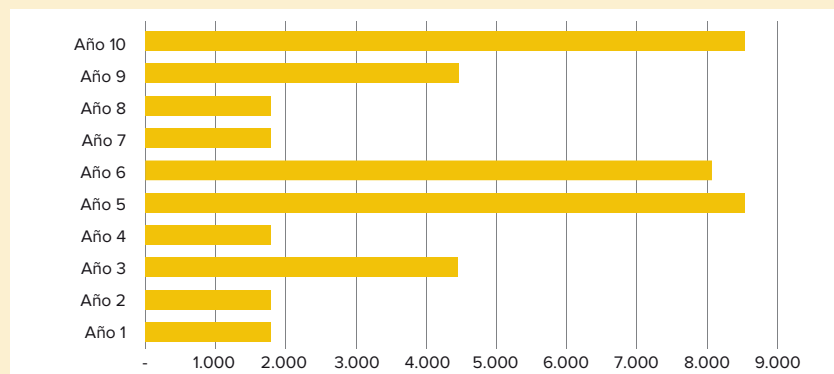
Nivel	Características	Ejemplos de acciones
Medición y evaluación Implementación de acciones positivas	Diagnóstico de impactos y dependencias	Adopción de TNFD para la divulgación de riesgos para la naturaleza, desarrollo de métricas sectoriales y enfoque de Capital Natural
Transformación de modelos de negocio	Proyectos específicos con impacto directo	Programas de restauración, establecimiento de áreas de alto valor de conservación
	Cambios estructurales en operaciones	Desarrollo de productos basados en la naturaleza, rediseño de cadenas de suministro

Perfiles empresariales:

Perfil	Características	Sectores Típicos	Opciones principales
Con capacidad de integración directa	Operan en territorios naturales o dependen directamente de recursos naturales	Forestal, agropecuario, minero	Implementación directa en los territorios donde opera o es propietario, mediante programas
Con opciones limitadas de impacto directo	Baja dependencia de recursos naturales	Financiero, servicios, manufactura	Contribuciones, por ejemplo, a través del Fondo Naturaleza u otro vehículo financiero, o aporte a áreas protegidas en base a leyes de donación o ley SBAP



Potencial de recaudación: 43.200 millones de pesos en 10 años (48 millones de dólares).



Supuestos de la estimación:

El cálculo se hizo prospectando una donación “grande” cada 5 años (7,5 millones de dólares, en base a donación de Teck en 2023), dos donaciones potenciales “medianas” cada 3 años (3,5 millones de dólares), y tres donaciones potenciales “pequeñas” (1 a 0,5 millones de dólares) anuales, durante 10 años.



Condiciones habilitantes: Implementación efectiva de acciones positivas por empresas con uso intensivo de recursos naturales, respaldadas mediante el desarrollo de estándares nacionales para medición de impactos, certificación y reconocimiento efectivos para empresas participantes y adopción de marcos como TNFD por empresas chilenas, gobernanza colaborativa que integre a la empresa, las comunidades y las autoridades, procedimientos que aseguren la transparencia y verificación independiente de los resultados.

²⁴ Nature Positive Initiative, link: <https://www.naturepositive.org/>

²⁵ Anuncio de Teck, link: <https://www.teck.com/sustainability/sustainability-topics/nature-positive/>, visto el 22 de junio de 2025.

²⁶ Plan de Acción Empresarial en Biodiversidad, link: <Plan de Acción Empresarial en Biodiversidad>

Bonos ligados a la sostenibilidad públicos y privados

Los bonos ligados a la sostenibilidad representan un enfoque transformador en el mundo de las finanzas sostenibles. A diferencia de los bonos verdes tradicionales que destinan fondos a proyectos ambientales específicos, estos bonos vinculan directamente el rendimiento financiero del instrumento con el desempeño en sostenibilidad del emisor, típicamente mediante ajustes en la tasa de interés según el cumplimiento de objetivos predefinidos.

Chile ha sido pionero en este ámbito al emitir bonos ligados a la sostenibilidad soberanos estructurados en torno a tres Indicadores Clave de Desempeño (KPI): reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, aumento de generación de energías renovables y representación de género en directorios corporativos. Esta experiencia proporciona una base sólida para explorar la incorporación de indicadores específicos de biodiversidad en futuros instrumentos, y ampliar su uso en el sector privado. Recientemente, el país ha actualizado su Marco de Bonos Sostenibles, incluyendo dos indicadores directamente vinculados al “desafío 30x30” o Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad²⁷.

Este mecanismo permite incorporar diversas metas de impacto en biodiversidad. En el análisis se propone un mecanismo donde el 10% del ahorro generado por el cumplimiento de objetivos (diferencia en tasas de interés) se destine directamente a acciones de conservación.

- **Regulación principal:** Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y estándares internacionales como los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLBP) de ICMA.
- **Entidades reguladoras:** Ministerio de Hacienda (para emisiones soberanas), CMF (para emisiones privadas).
- **Mecanismo de incentivos financieros:** Los términos financieros se ajustan según el cumplimiento de objetivos de sostenibilidad predefinidos (típicamente reducción en la tasa de interés). Así, una parte del ahorro podría destinarse al financiamiento directo de proyectos de conservación.
- **Indicadores Clave de Desempeño (KPIs):** Deben ser métricas específicas, medibles y verificables que reflejan compromisos ambientales o sociales del emisor.
- **Flexibilidad en uso de fondos:** Los recursos pueden utilizarse para propósitos corporativos generales, no estando restringidos a proyectos específicos (a diferencia de bonos verdes tradicionales).
- **Verificación independiente:** Que incluye sistemas rigurosos de monitoreo y verificación por terceros para asegurar credibilidad.

Modalidades con diferentes horizontes temporales:

1. **Bonos privados:** Implementables rápidamente pues tienen mayor flexibilidad en definición de indicadores y los compromisos entre privados.
2. **Bonos públicos:** Requieren más tiempo y acuerdos por su mayor complejidad institucional y política.



Potencial de recaudación: 2.880 millones de pesos chilenos en 10 años (3 millones de dólares).



Supuestos de la estimación:

- Se calcula el potencial de recaudar en base al ahorro de solo un SLB soberano, tomando como base la experiencia en Chile en la emisión de bonos soberanos (tamaño de la emisión de referencia: 2.000 millones de dólares).
- Ahorro anual de 3.600 millones de pesos por cada SLB implementado, basado en diferencial de tasa (greenium) del 2% anual y canalizando ese ahorro hacia objetivos de conservación específicos relacionados con los KPIs comprometidos.
- 10% del ahorro producto del greenium es comprometido a conservación (360 millones de pesos).



Condiciones habilitantes: La identificación de empresas pioneras para emisiones privadas iniciales, el desarrollo de metodologías robustas para definición y verificación de KPIs en biodiversidad, la alineación con prioridades nacionales de conservación expresadas en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, el desarrollo de capacidad técnica para la verificación independiente de cumplimiento de las metas, el diseño de mecanismos contractuales que garanticen la canalización de recursos y la articulación con inversionistas institucionales para asegurar demanda del mercado.

²⁷ Link de la noticia: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministerio-de-hacienda-actualiza-el-marco-de-bonos-vinculados-a-la-biodiversidad>, visto el 20 de agosto de 2025.

Compromiso a largo plazo de aumento del financiamiento público mediante presupuesto asignado

Este mecanismo busca establecer un flujo constante de recursos públicos mediante la creación de tributos nuevos o la modificación de existentes, con el compromiso explícito de destinar parte de su recaudación a objetivos de conservación de la biodiversidad. A diferencia de los impuestos generales, estas tasas tendrían una vinculación directa con el financiamiento de acciones de conservación de la biodiversidad.

La implementación de este mecanismo debe navegar cuidadosamente el principio constitucional de no afectación que caracteriza al sistema tributario chileno, utilizando el "**principio de autocontención**" mediante el cual la misma ley que crea el tributo establece un compromiso de gasto específico por un período determinado. Este enfoque ha sido utilizado recientemente en otras iniciativas legislativas en Chile, como en el proyecto de ley de Estabilización de Tarifas Eléctricas y Subsidio Eléctrico (2024).

La implementación de este mecanismo fiscal para la conservación requiere abordar tres dimensiones clave: la legal, considerando que toda creación o modificación tributaria debe ser impulsada por el Presidente de la República, lo que hace indispensable una estrategia políticamente viable; la fiscal, asegurando un diseño que combine un buen potencial recaudatorio con criterios de equidad y eficiencia económica; y la institucional, estableciendo estructuras de gobernanza claras y transparentes que garanticen el uso adecuado y efectivo de los recursos recaudados.

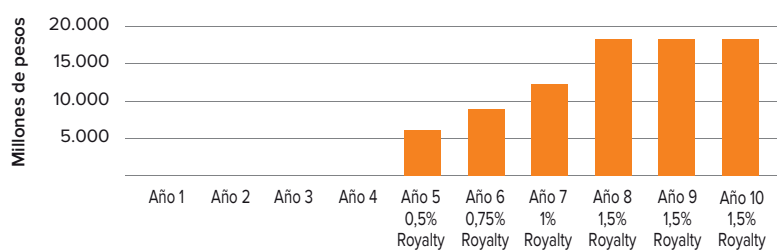
En este estudio se evaluó la factibilidad de canalizar una parte de lo recaudado por el royalty minero hacia proyectos de conservación. Pese a la baja factibilidad política y media factibilidad legal identificada en el análisis, se decidió incluir este mecanismo financiero como una fórmula potencial para apalancar financiamiento recurrente del sector público, inspirado en un modelo ya existente en la región.

Especialmente, esta es una idea inspirada en el ejemplo colombiano de financiamiento de la biodiversidad, donde actualmente el 80% de la recaudación anual del impuesto al carbono es canalizado hacia el Fondo para la Vida y la Biodiversidad²⁸ (Ley 2.277 de 2022, artículo 223, Ley de Colombia), específicamente "al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; y a la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos". Una porción de esta asignación del impuesto al carbono sirve como contrapartida del gobierno para donaciones como parte del Proyecto de Financiamiento Permanente (PFP) Herencia Colombia, el que da un impulso sustancial a la conservación de áreas protegidas y conservadas en ese país.

- **Base constitucional:** Debe considerar las limitaciones del principio de no afectación (Art. 19, N° 20 de la Constitución).
- **Experiencias previas:** Proyecto de ley de Estabilización de Tarifas Eléctricas y Subsidio Eléctrico (2024).
- **Entidades reguladoras:** Ministerio de Hacienda (diseño y administración tributaria), Ministerio del Medio Ambiente (definición de prioridades de conservación).
- **Principio de autocontención:** Este principio permite que, pese al principio de no afectación, sea posible allegar recursos a un fin específico, si en una misma ley se crea un tributo que comprometa un gasto público a un objetivo específico por un determinado período de tiempo.
- **Identificación territorial:** Vinculación clara con territorios o actividades específicas para justificar la tasa.
- **Temporalidad definida:** Opera en un período explícito durante el cual se compromete la destinación de los recursos.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Se deben establecer mecanismos claros para monitorear el uso efectivo de los recursos recaudados.
- **Focalización en bienes públicos:** orientación a financiar necesidades de conservación con características de bien público.



Potencial de recaudación: 82.013 millones de pesos en 10 años (91 millones de dólares).



Supuestos de la estimación:

- Se tomó como base para los cálculos un porcentaje conservador, que va de 0,5% al año 5 a 1,5% al año 10, de los montos del actual royalty minero que va a municipios y regiones (1.215.000 millones de pesos).
- Solidez jurídica en la aplicación del principio de autocontención.
- Aceptación política transversal (poderes legislativo y ejecutivo) es compleja, por lo que la estimación considera que la recaudación comienza al año 5.



Condiciones habilitantes: Incluye una cuantificación rigurosa de la brecha financiera en biodiversidad, el acercamiento estratégico a autoridades clave, en conjunto con obtener el apoyo expreso del sector minero, el desarrollo de una propuesta técnica detallada, y una estrategia de incidencia en el proceso legislativo, desarrollo de mecanismos transparentes en la administración del mecanismo y asegurar una oportuna participación de entidades beneficiarias en la priorización de las inversiones.

²⁸ Link: <https://www.camara.gov.co/la-creacion-del-fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad-en-colombia-tema-de-discusion-en-comision>, visto el 22 de junio de 2026



Trabajando para mantener el
mundo natural en beneficio de
las personas y la vida silvestre

juntos es posible. www.wwf.cl

© 1986. Logo del Panda WWF – World Wide Fund for Nature
(anteriormente World Wildlife Fund). ® “WWF” es una Marca
Registrada de WWF.

General Lagos 1355. Valdivia, Chile
Para más información visite el sitio web www.wwf.cl